



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2023-00377-00

En aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran en el archivo 045 del expediente digital por valor de **\$2.361.600,00**, y los que lleguen con posterioridad hasta cubrir el total de la obligación a la parte demandante.

Se autoriza para que el pago de los títulos se efectué con abono a la cuenta de ahorros No. 4-600-13-05393-7 que posee la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL", con NIT. 900479582-6 en el Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado por Colpensiones en oficio BZ2023_13868405-2897894 del 24 de octubre de 2023 (Archivo 035), se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de que proceda a indicar cuales son los otros procesos donde el demandado CARLOS ARTURO ZULUAGA OCAMPO, identificado con C.C. 6455083 presenta embargos vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 68 del 03 de mayo de 2024)

LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac225383bb12d9199961b843e4a0c28f1f15d62e476297d9f27c0a602fcf4a5**

Documento generado en 02/05/2024 03:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>